**REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA 2020-2021**

**PARA ESTUDIANTES DE PROFESORADO Y DOCENTES DE INGLÉS ARGENTINOS**

**BECAS DEL PROGRAMA ARGENTINO Y BRITÁNICO DE ASISTENTES DE IDIOMA**

**CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y**

**TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN-BRITISH COUNCIL**

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y el British Council coorganizan y cofinancian este programa de becas para la mejora de la calidad de la formación académica y pedagógica de los estudiantes de profesorado y docentes de inglés.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el British Council elegirán **hasta un máximo de 15 asistentes de idioma argentinos**, para que se desempeñen junto con los profesores locales de español en establecimientos de enseñanza primaria y/o secundaria del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La duración de las actividades de los Asistentes argentinos en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte será de ocho (8) a nueve (9) meses -de acuerdo con la región a la que sean asignados (Inglaterra, Gales, Escocia o Irlanda del Norte)-.

La Convocatoria permanecerá abierta del 25 de noviembre al 20 de enero del 2020. **Esta beca es para viajar entre septiembre y octubre (según se defina) de 2020 y volver en mayo/junio de 2021.**

1. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA**

Los requisitos que deberán cumplir *los postulantes* serán los siguientes:

1. Ser ciudadano/a argentino/a y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
2. Tener entre 21 y 29 años al 1° de septiembre del 2020.
3. Ser profesor de lengua inglesa (terciario o universitario) o ser alumno regular de profesorado y haber aprobado al menos el 80% de la carrera.

El título de Traductor en todas sus especialidades y el de Licenciado en Lengua Inglesa no son equivalentes al de profesor de lengua inglesa a los fines de esta convocatoria.

1. Tener promedio académico destacado (mínimo de 7/10 puntos) en el profesorado.
2. Acreditar su experiencia docente.
3. No haber sido Asistente de Idioma con anterioridad por ninguna agencia que otorgue este tipo de beca.
4. Comprometerse a regresar a la Argentina una vez finalizada la beca.
5. **FUNCIONES DE LOS ASISTENTES**

Los Asistentes de Idioma podrán abordar las siguientes actividades:

* Asistir en la enseñanza de cursos de Idioma
* Participar en grupos de conversación
* Coordinar actividades curriculares y extracurriculares relacionadas con la cultura argentina
* Supervisar actividades extracurriculares en clubes de español
* Actuar como Asistentes en laboratorios de lengua
* Desarrollar su perfil de “informante nativo y cultural”
* Complementar sus prácticas pedagógicas con la participación en instancias de capacitación docente.

El presente listado no pretende agotar las posibles actividades, sino ofrecer un abanico básico de posibilidades entre las cuales las instituciones y los Asistentes podrán acordar aquellas que más se ajusten a sus necesidades y recursos pedagógicos, así como proponer otras nuevas.

1. **RESPONSABILIDADES DE LOS ASISTENTES**

* Desarrollar satisfactoriamente la actividad que corresponda a la beca concedida. La inasistencia reiterada y no justificada a más de un 10% de sus obligaciones podrá comportar la cancelación de la beca. En el Reino Unido, existe la posibilidad de que las ausencias por enfermedad no sean remuneradas o de que las ausencias tengan que ser recuperadas en otro momento.
* Responder a los pedidos de informes y requerimientos administrativos efectuados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y/o el British Council mientras duren sus actividades como Asistentes de Idioma.
* Cumplir con todos los requisitos legales y migratorios para entrar, permanecer y salir del país receptor.
* Regresar a su país de origen una vez finalizada la beca.

1. **LOS ASISTENTES DE IDIOMA NO PODRÁN**

* Reemplazar a un profesor en una tarea que le está reservada de manera específica;
* Realizar tareas administrativas que dependan explícitamente del profesor;
* Supervisar a grupos de más de doce alumnos o estudiantes en ausencia del profesor;
* Participar con responsabilidad directa en las tareas relacionadas con los controles escolares y exámenes.

1. **OBLIGACIONES DE LOS ASISTENTES DE IDIOMA ARGENTINOS**

**Académicas**

* Tendrán una carga horaria total de doce (12) horas-reloj semanales asignadas a tareas pedagógicas, que pueden incluir actividades planificadas conjuntamente con el profesor para desarrollar frente a grupos de estudiantes, observación de experiencias pedagógicas, indagaciones educativas y relevamientos de recursos bibliográficos, tecnológicos, de información y de experiencias escolares.
* Retomar en la Argentina su formación académica y/o ejercicio profesional una vez finalizada la beca.
* Elaborar una presentación visual sintética (10/12 páginas) en forma de documento de texto o Power Point o Prezi, en torno a: su experiencia personal como asistente de idioma (desafíos, obstáculos y formas de superarlos), aprendizajes adquiridos sobre la enseñanza de lenguas y recomendaciones para futuros asistentes.
* Una vez finalizada la beca, en su lugar de residencia, participar en un mínimo de 2 (DOS) instancias de socialización de la presentación visual elaborada sobre la experiencia obtenida como Asistente de Idioma.

**Migratorias**

* Los asistentes deberán viajar con una visa del país receptor válida por toda la duración de su estadía. La misma se tramitará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en forma personal.
* Dentro de los siete días de su retorno a Argentina, deberá enviar una *copia* de la tarjeta de embarque correspondiente al vuelo de regreso a Argentina al British Council en el Reino Unido para cumplir con obligaciones relacionadas al United Kingdom Border Agency.

**Administrativas**

* Formalizar la aceptación de la beca mediante la carta compromiso que le será provista por la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
* A su regreso, presentarán en el MINISTERIO un informe final según un modelo preestablecido y una constancia o certificación de la institución educativa del Reino Unido en donde se especifique las tareas desarrolladas y las horas de práctica profesional. Este informe tiene como objetivo rendir los fondos erogados a su favor por el estado argentino y también evaluar el funcionamiento del programa.

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas ut supra o la renuncia voluntaria o unilateral al Programa antes de su finalización, otorgará al MINISTERIO el derecho de solicitar, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el reintegro del valor de los pasajes utilizados por el becario.

1. **PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA POSTULACIÓN**
2. **Inscripción por internet**

Hasta el 20.01.2020 inclusive, cada postulante deberá inscribirse por internet completando y enviando por única vez el formulario disponible (clic) [AQUÍ](https://forms.gle/rY13TktHpF6uTtTF6)[[1]](#footnote-1).

1. **Solicitud digital de la beca.**

En segundo lugar, hasta el 20.01.2020 inclusive, cada postulante deberá enviar escaneada por correo electrónico la siguiente documentación:

1°. Formulario de solicitud de beca, completo en computadora, en español y firmado por el postulante.

2°. Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).

3°. Para docentes graduados: Diplomas de grado obtenidos y certificados del promedio académico mencionados en la sección B1. del Formulario de solicitud de beca.

Para estudiantes de profesorado: certificado del porcentaje de materias aprobadas y certificado del promedio académico, expedidos por el instituto de formación docente. En el caso de que el instituto no expida estos documentos, se podrá presentar fotocopias de la libreta donde consten las materias y las calificaciones en hojas numeradas consecutivamente e incluir hasta una hoja de la libreta en blanco, y adjuntar el programa de estudios del profesorado.

4°. Certificados correspondientes a las secciones B2., B3. y B4. del Formulario de solicitud de beca.

5°. Certificados de trabajo en sus cargos actuales y anteriores que correspondan al punto C1., C2. y C3. del Formulario respectivamente.

6°. Certificados correspondientes a la sección D. del Formulario.

7°. Dos cartas de recomendación dirigidas al *Comité de Evaluación del Programa argentino y británico de asistentes de idioma, Convocatoria 2020-2021.* No hay formato preestablecido. Deben ser escritas en español. Identifique a los referentes en la SECCIÓN E. del Formulario.

8°. Una nota personal en inglés (*letter of motivation*) firmada por el postulante dirigida al Comité, incluyendo sus motivaciones para desempeñarse como Asistente de Idioma en Reino Unido y sus expectativas al regresar a la Argentina.

9°. Reglamento de la presente convocatoria firmado por el postulante.

Instrucciones para escanear y enviar:

* El correo electrónico debe ser enviado a las casillas [cp.dncibecas@gmail.com](mailto:cp.dncibecas@gmail.com) y a [info@britishcouncil.org.ar](mailto:info@britishcouncil.org.ar) con el asunto: APELLIDO\_AI-ME-BC 2020-2021
* El escaneo será preferentemente a color. No obstante, verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño de los archivos sea apropiado para el envío por correo electrónico.
* No se recibirán correos electrónicos por un tamaño mayor a 10 MB.
* O bien, enviar a las casillas mencionadas arriba un enlace a una carpeta compartida en la nube, como por ejemplo de Google Drive, Dropbox o similar, donde se encuentren todos los archivos requeridos.
* Formato: PDF. Si el documento tiene más de una hoja, al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas del documento a un mismo archivo.
* Los archivos que constan de una sola página – por ejemplo el DNI – pueden ser escaneados en un formato de imagen liviano (por ejemplo .jpg)
* Utilice un escáner. Por favor, no mande la documentación fotografiada.

Nombre los archivos como:

APELLIDO\_Formulario\_AI\_MECCyT-BC 2020-2021

APELLIDO\_DNI\_AI\_MECCyT-BC 2020-2021

APELLIDO\_Sección B1.\_AI\_MECCyT-BC 2020-2021

APELLIDO\_Sección B2.B3.B4.\_AI\_MECCyT-BC 2020-2021

APELLIDO\_Sección C\_AI\_MECCyT-BC 2020-2021

APELLIDO\_Sección D\_AI\_MECCyT-BC 2020-2021

APELLIDO\_Sección E\_AI\_MECCyT-BC 2020-2021

APELLIDO\_*Letter of motivation*\_AI\_MECCyT-BC 2020-2021

APELLIDO\_Reglamento\_AI\_MECCyT-BC 2020-2021

*Se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.*

*Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca podrán solicitar a los postulantes que envíen comprobantes, constancias o certificados sobre cualquiera de los ítems declarados en el formulario de inscripción, si quedaran dudas sobre algún aspecto.*

1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se verificará el cumplimiento del punto I.“Requisitos para participar de la convocatoria”.

Se constatará la presentación en tiempo y forma de los documentos requeridos en el punto VI.2 “Precisiones acerca de la presentación y envío de la postulación”.

Las postulaciones serán *ponderadas* en función de los siguientes *criterios generales*:

Antecedentes y desempeño académico.

* Promedio.
* Experiencia docente.
* Inserción profesional.
* Participación social.
* Consistencia y claridad en las motivaciones y expectativas a su retorno.
* Referencias/avales.
* Manejo del idioma Inglés.
* Desempeño en entrevista personal.

Además, serán *criterios de priorización* de los postulantes: la capacidad e interés en vincularse activamente con los distintos sectores de la comunidad en la que desempeñará sus funciones y de difundir la cultura, historia, costumbres de su país; el ejercicio docente en instituciones de gestión estatal (no excluyente); la representatividad de género y geográfica así como también las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos.

1. **SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del British Council. Consta de las siguientes etapas:

**1ª etapa**: verificación de requisitos y documentos presentados digitalmente.

**2ª etapa**: evaluación y priorización de postulaciones válidas.

**3ª etapa**: **PRESELECCIÓN Y ENTREVISTAS.** El Comité de Evaluación preseleccionará a algunos postulantes que serán convocados a una entrevista personal (presencial o virtual) en la Sede del British Council, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *La citación a la entrevista implica que el postulante continúa participando del proceso. No obstante, todos serán informados de la preselección.*

**4ª etapa: SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN.** Como resultado de las entrevistas, el Comité comunicará los resultados a todos los postulantes vía correo electrónico y públicamente en las respectivas páginas web.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN:**

[http://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/30](http://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/30%20%20)

Consultas: [claudia.picovsky@educacion.gob.ar](mailto:claudia.picovsky@educacion.gob.ar)

**BRITISH COUNCIL:**

https://argentina.britishcouncil.org/programas/educacion/programa-para-asistentes-de-idioma Consultas: [info@britishcouncil.org.ar](mailto:info@britishcouncil.org.ar)

1. **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

|  |  |
| --- | --- |
| **25 de noviembre de 2019** | **Apertura de la Convocatoria 2020-2021** |
| **20 de enero de 2020** | Cierre de la Convocatoria. |
| **Del 21 de enero al 13 de marzo de 2020** | 1ª y 2ª etapa. Verificación de requisitos y documentación, evaluación y priorización de postulaciones |
| **Entre el 16 de marzo y el 20 de marzo de 2020** | 3ª etapa. Comunicación de preseleccionados y cita a entrevistas personales |
| **Entre el 30 de marzo y el 3 de abril de 2020** | 4ª etapa. Toma de entrevistas y publicación de resultados |

**IMPORTANTE:**

La postulación sólo es válida cuando ha sido entregada en tiempo y forma.

La inscripción por internet y el envío de la postulación digital son requisitos indispensables.

Las postulaciones deberán estar completas (la postulación se envía en un único acto, no se aceptará el envío de documentación con posterioridad); en caso contrario, la postulación no será considerada. Como excepción el BRITISH COUNCIL o el MINISTERIO podrán solicitar a los participantes cualquier documentación adicional en cualquier parte del proceso.

Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.

Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.

Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que no resulten seleccionados.

El becario no podrá llevar consigo a su familia.

1. **BENEFICIOS DE LAS BECAS**

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación otorgará una beca de ayuda para pasaje aéreo de $64.000 a los Asistentes argentinos seleccionados en el marco del Programa.

La beca de estipendio para cubrir los gastos de alojamiento, comidas y viáticos que perciben los asistentes argentinos durante el tiempo que dura este programa es abonada por las instituciones educativas británicas en las cuales se desempeñen. Por lo tanto, el importe que reciban variará según el lugar de residencia. Pero en todos los casos será el necesario para llevar un estilo de vida razonable.

Los Asistentes de Idioma Argentinos gozarán de tratamiento médico gratuito del sistema público británico (“NHS”), el cual no incluye medicamentos. Se les aconseja contratar un seguro médico que incluya repatriación.

En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia del becario.

**LAS PARTES no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.**

**\* POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.**

**\* ME COMPROMETO A REGRESAR A MI PAÍS AL FINALIZAR LA BECA, O EN CASO DE DESISTIR DE LOS MISMOS POR CUALQUIER MOTIVO.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LUGAR Y FECHA:** |  | | |
|  | | | |
| **FIRMA DEL POSTULANTE** | |  | **ACLARACIÓN DE LA FIRMA** |

1. Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet

   https://forms.gle/rY13TktHpF6uTtTF6 [↑](#footnote-ref-1)